**La Universidad Rafael Landívar y el Consejo Económico y Social de Guatemala firman Convenio Marco de Cooperación**

**Guatemala, abril de 2022.** El 4 de abril de 2022, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Rafael Landívar (URL) y el Consejo Económico y Social de Guatemala (CES), para impulsar acciones conjuntas de investigación, formación, diálogo, socialización y fortalecimiento institucional relacionadas con temáticas económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de estrategias y sus respectivas hojas de ruta. El Convenio tendrá cinco años de vigencia.

La actividad se realizó en la sala de reuniones de Rectoría en la URL, donde se dieron cita las autoridades superiores de ambas entidades. Por parte de la Universidad Rafael Landívar asistieron el Rector, Padre Miquel Cortés, S. J. y el Vicerrector de Investigación y Proyección, doctor Juventino Gálvez. En representación del CES participaron el Secretario Técnico, licenciado Bernardo López y el Presidente, ingeniero Carlos Amador.

El Convenio establece cinco líneas de investigación para elaborar estudios, producir documentos técnicos, organizar jornadas de formación o para realizar gestiones conjuntas frente a otros actores, las líneas son:

1. Políticas de movilidad humana y atención integral al migrante.
2. Desarrollo rural con énfasis en la dinamización económica local, la gestión integral del riesgo (vulnerabilidad y amenazas) y la promoción de infraestructura productiva local.
3. Políticas y estrategias de fortalecimiento de bienes públicos con enfoque territorial.
4. Cuidado de ecosistemas y recursos naturales estratégicos como el suelo, el agua, la energía y la biodiversidad.
5. Otros temas de interés común asociados a políticas socioeconómicas según lo propuesto, tanto por el CES como por la URL en sus respetivos Planes Estratégicos Institucionales.

El Secretario Técnico del CES y el Rector de la URL coincidieron en la importancia de establecer este tipo de instrumentos para fortalecer la capacidad técnica de ambas entidades.